

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 05/2017
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 28 DE ABRIL DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se pone a consideración la autorización para suscribir convenio con la Secretaría de Cultura para ingresar al Programa Fondo de Talleres para las Casas de la Cultura Municipales 2017.
- 5º Solicitud de apoyo económico que presenta el DR. Jaime Fernando Maldonado González, Delegado del CONAFE en Jalisco.
- 6º Se somete a consideración el escrito que presenta el LCI Ignacio Tellez González, a través del cual solicita permiso para venta de cervezas y preparados.
- 7º Asuntos Varios.
- 8º Clausura.

Siendo las **10:21 horas** del día **28 del mes de Abril de 2017**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los municipios integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º	LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente
	LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico
	TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor
	LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora
	C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor
	C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora
	C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor
	DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora
	C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor
	ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor
	C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor
		AUSENTE (Justificada)

En estos momentos el Presidente Municipal, hace mención que el Regidor Marco Antonio García Rosales debido a que se encuentra realizando actividades inherentes a sus comisiones, no podrá asistir a ésta sesión; por lo que pone a consideración del Pleno la Justificación de su inasistencia y en votación económica SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS su justificación.

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 10 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanan. Por lo que en estos momentos se procede a la aprobación de la orden del día propuesto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Elisa B. Castillo Camarena

Ignacio Contreras

Desiderio Pineda de G.

Conrado Pineda

Francisco Valdehuelga Reyes

JESUS ORTIZ PEREZ

3º Acto seguido, por conducto del Secretario General Profesor Oscar Jorge Carrillo García, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y al término de la misma se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y posteriormente se procede a su firma.

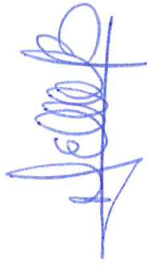
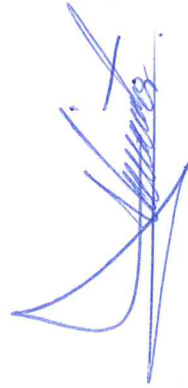
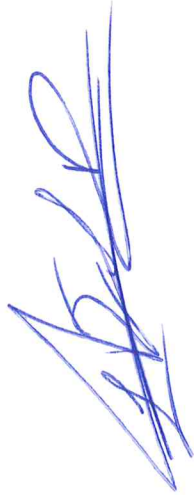
4º PRESIDENTE.- Se somete a consideración la autorización para suscribir convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco e ingresar al Programa Fondo de Talleres para las Casas de la Cultura municipales, para el pago de instructores de Talleres Artísticos Municipales y contribuir a la consolidación de la oferta cultural y garantizar la continuidad de la enseñanza artística con una aportación por parte de la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$137,000.00 (Ciento treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y por parte del municipio de Ahualulco de Mercado se realizará una aportación de \$68,500.00 (Sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Debidamente analizado lo anterior, el Pleno APRUEBA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR la autorización para suscribir convenio con la Secretaría de Cultura, facultando a las autoridades municipales correspondientes para la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

5º PRESIDENTE.- Hace mención que se presentó una solicitud de CONAFE, la cual textualmente dice:

OFICIO: D.J./D.J./005/2017.- Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero de 2017.- C. Víctor Eduardo Castañeda Luquín.- Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado.- P R E S E N T E: Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y reconocimiento a su destacado trabajo como Primer Edil, el motivo para distraerlo de sus importantes actividades en primer término para ampliar la información que usted ya tiene acerca de, qué es el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).- Este Consejo es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, creado por decreto presidencial el 10 de septiembre de 1971, y tiene por objeto prestar servicios de educación inicial y básica bajo el modelo de educación comunitaria con equidad educativa e inclusión social a menores de cero a tres años once meses y a niñas, niños y adolescentes, así como a promover el desarrollo de competencias parentales en madres, padres y cuidadores que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos niveles de marginación y/o rezago social, en lo sucesivo la población potencial.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el CONAFE cuenta con Delegaciones Estatales y con áreas subordinadas que se le adscriben, las que operan los servicios que les sean encomendados en su circunscripción territorial.- Para la prestación del servicio social educativo, el CONAFE capta jóvenes con estudios de bachillerato con deseos y voluntad de colaborar con la Institución en el desarrollo de los Programas, Modalidades y Estrategias Educativas que opera celebrando con ellos convenios para formalizar la participación en el proceso de formación y la prestación del Servicio Social Educativo.- Los servicios educativos se prestan por regiones y los encargados de dicha labor se les denominan Líderes para la Educación Comunitaria, en el municipio de Ahualulco de Mercado se prestan 2 servicios y se cuenta con un número igual de líderes, siendo las comunidades y los Líderes los que se exhiben adjuntos al presente.- El CONAFE proporciona al Líder un apoyo económico mensual para el traslado, hospedaje y alimentación, así como para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, sin embargo dicho soporte evidentemente es exiguo, por tal razón y sabiendo de cierto su interés por la educación y los educandos, así como el hecho de que para las autoridades de cualquier nivel resulta de interés superior la niñez y su educación, apelo a la buena disposición de su Gobierno para que sea sometido al Cuerpo Edilicio la petición en el sentido de que se apruebe el que el H. Ayuntamiento que dignamente preside coadyuve con una aportación mensual para cada uno por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS M.N.) mensuales.- Seguro de su solidaridad de antemano agradezco su interés y anuencia a mi petición, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.- DR. JAIME FERNANDO MALDONADO GONZALEZ.- DELEGADO DEL CONAFE EN JALISCO.- Firmado.- Firma ilegible.- Rúbrica.- Sello.- Anexo:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE LEC.	PROGRAMA
LOS MEZQUITES	1	PREESCOLAR



Elisa B. Castillo Contreras
Firma
Firma
Firma

Victor Eduardo Castañeda Luquín

Emmanuel Reynoso

Jaime Fernando Maldonado Gonzalez

ISSOS 02712 03232

LA MORITA

1

PREESCOLAR

Sello de Recibido.- *Presidencial Municipal.- Administración 2015-2018.- 03-Abril-2017.-*

Debidamente analizada la solicitud, el Prsidente manifiesta el beneficio que trae para las familias de esa localidad y de esa colonia, por lo que SE APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR, apoyar con \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para cada uno de los instructores.

6° PRESIDENTE.- Da cuenta del escrito suscrito por el LCI Ignacio Téllez González, a través del cual solicita autorización de Giro Restringido para la venta de Cervezas y preparados, a instalarse en la finca marcada con el número 120 de la calle Dr. Leonardo Oliva en esta ciudad, en el cual comenta que es una nueva modalidad innovadora que está promoviendo Grupo Modelo ya que el local de referencia es una construcción en forma de contenedor de transporte y carga con medidas de 2.5 m de ancho por 3.5 metros de frente.

El Regidor Pedro Martínez Rodríguez, hace referencia que un hermano de esta persona tiene un lugar similar en el municipio de Etzatlán.

Debidamente analizado lo anterior SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, otorgar la licencia solicitada, por lo que se ordena notificar al Director de Padrón y Licencias lo anterior, para efecto de que se dé cabal cumplimiento al presente acuerdo, debiendo hacer del conocimiento al solicitante que deberá cumplir en todo momento con el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

7° Se presentaron para su desahogo los siguiente **ASUNTOS VARIOS:**

7.1 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS.- Propone que se abra una ventanilla para atención al migrante, da lectura a un documento como fundamento a ésta petición que realiza y manifiesta que en próximos días enviará ya un texto terminado para su revisión, análisis y aprobación en su caso.

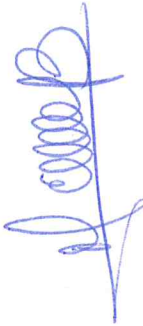
PRESIDENTE.- Menciona que este punto se recibe y se le dará curso en próximas sesiones.

7.2 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS.- Solicita ingresar al Consejo Municipal Contra las Adiciones. Por lo que debidamente analizada la solicitud se APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR, el ingreso del Regidor al Consejo que se menciona.

SINDICO ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA.- Da información al respecto de éste Consejo.

7.3 PRESIDENTE.- Realiza una invitación a los Regidores para que lo acompañen al Festejo del Día del Niño, que se llevará a cabo el próximo 29 de Abril del 2017, en la Plaza Principal, con un horario de 4:30 a 9:00 de la noche, el cual está organizando el Ayuntamiento en conjunto con el DIF Municipal ofreciendo diversos juegos, premios, fruta, pelotas, duritos y más para que los niños tengan una distracción agradable. Por lo que se solicita la aprobación los gastos que se generen por dicha actividad. Propuesta que se APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR.

7.4 PRESIDENTE.- Hace una invitación a los Regidores para que lo acompañen al Recibimiento que éste Ayuntamiento ofrece al Ayuntamiento de en San Marcos Jalisco, con motivo de sus fiestas, el cual tendrá lugar el próximo Domingo 30 de Abril a las 13:00 horas.



Elisa B. Castillo Camarena
Ignacio Contreras

Ignacio Téllez González

Ignacio Contreras

Ignacio Contreras

Ignacio Contreras

7.5 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ.- Invita al evento del día del Niño que organiza él en coordinación con el Movimiento Ciudadano.

7.6 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para ingresar a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, se hace mención que ya había sido aprobado en la pasada sesión, pero se modificó una obra para poder ingresar al programa respectivo.

Analizado el punto, **se aprueba por unanimidad de votos**, de los regidores presentes, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

Primero.- Se autoriza al municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, ENTRE OCAMPO Y LIMITE DE CALLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, EN EL ESTADO DE JALISCO.	\$1,725,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE GIL PRECIADO (ENTRE LÓPEZ MATEOS Y DÍAZ ORDAZ) Y CALLE DÍAZ ORDAZ (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARRETERA SAN IGNACIO), CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, EN EL ESTADO DE JALISCO.	\$3,775,000.00

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

7.7 PRESIDENTE.- Menciona que dentro de los Programas de Regularización se está analizando la propuesta para que se regularice el Formalmente el Asentamiento Humano denominado "Fonhapo Los Cascos" con la finalidad de que sus propietarios puedan de alguna manera contar con documento que les acredite su titularidad, por lo que se solicita la aprobación el Convenio de Regularización y Declarar la Regularización Formal del asentamiento Humano, en base a la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, A EFECTO DE APROBAR EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y DECLARAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FONHAPO LOS CASCOS", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que el asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS", es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de

Elisa B. Cestillo Contreras
Fondo Contreras R

Secretaría Financiera y Tesorería

Comité de Planeación

Comisión de Regularización y Titulación de Predios Urbanos

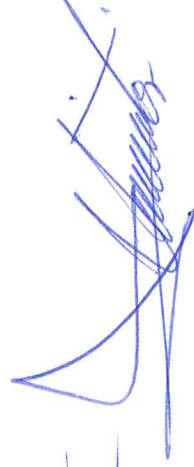
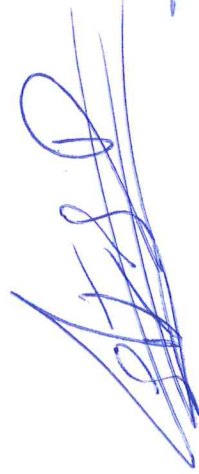
53505 02712 P3232

septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promovándose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.

2. Que el 03 de Enero del año 2017 el C. Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
3. Que el 25 de Enero del año 2017, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS".
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, en la reunión celebrada el 22 de Marzo del año 2017, aprobó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS", elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "FONHAPO LOS CASCOS", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: **I)** las reducciones fiscales por los concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; **II)** la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y **III)** el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltante.

CONSIDERANDOS:

- I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS", según solicitud elaborada el 18 de Noviembre del año 2017.
- II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron en el asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS" según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en el asentamiento humano "FONHAPO LOS CASCOS", según se deja constancia en convenio de regularización citado en los incisos o) y p) de los antecedentes.
- IV. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 22 de Marzo del año 2017, suscrito



Elisa B. Cestillo Camarena
Lic. Juan Carlos
Lic. Javier Ponce de O.
Lic. Gerardo Frenche
Lic. Juan Carlos Padilla López
JESUS GARCIA PARRA

entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "FONHAPO LOS CASCOS", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.

V. Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, se aprueba el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS", para los efectos de:

- i. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
- ii. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
- iii. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- iv. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y
- v. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en los antecedentes y considerandos, el C. Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, presenta a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, la resolución administrativa a efecto de que se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS". **A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Y PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION. FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.-**

PRESIDENTE.- Se pone a consideración lo anterior, para la aprobación del convenio de regularización que se propone y Declarar la Regularización Formal del Asentamiento Humano denominado "FONHAPO LOS CASCOS" en Aqualulco de Mercado, Jalisco. Por lo que Debidamente analizada la propuesta SE APRUEBA CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR.

8º Clausura.

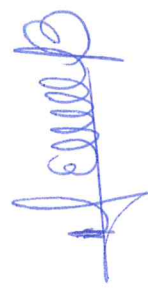
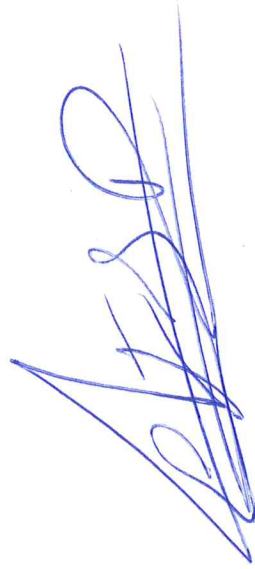
No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **11:02 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal

Elisa B. Castillo Camarena
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Síndico

JESUS ORTIZ PEREZ
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor




LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora


C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor


C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora


C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENÍTEZ
Regidor


DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora


C. PEDRO ISMAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor

ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor



PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.


(Ausente)
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 05/2017, celebrada con fecha 28 de Abril del año 2017.-

Flaco B. Castillo Camarena

13505 04/12 13/17